

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 apartado A, 8, y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 18 y 32 inciso B fracciones I, III, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VII y 33 fracción XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (**SECTEI**) tiene atribuciones para otorgar premios locales de ciencia y tecnología y de reconocimiento a la innovación, a fin de incentivar el que hacer científico y tecnológico, así como el ingenio y la creatividad.

Que a fin de promover el otorgamiento de premios, estímulos y cualquier otro tipo de reconocimientos a mujeres científicas en instituciones académicas, de investigación, de educación superior, laboratorios, comunidad académica, científica y tecnológica, a los sectores relacionados y a la sociedad en general que haya contribuido al mejoramiento de la Ciudad de México en materia de ciencias biológicas y de la salud.

Que la **SECTEI** y **Neolpharma S.A. de C.V.**, firmaron un Convenio de Colaboración con el objetivo de establecer las bases de colaboración entre "**LAS PARTES**" para la realización de proyectos y trabajos conjuntos con la finalidad de publicar la Convocatoria al "**Premio Mujeres en ciencias biológicas y de la salud: Matilde Montoya**", la cual tendrá una temporalidad anual, con posibilidad de prorrogar conforme **LAS PARTES** lo consideren.

Que Matilde Montoya (1859-1938) fue la primera mujer en México en obtener el grado académico de médica, su titulación marcó un hito para la medicina en México ya que abrió el camino de la medicina, la ciencia y el saber para muchas mexicanas. Antes de 1887 no existía una sola mujer médica en todo el país. El 24 de agosto, en la Escuela Nacional de Medicina presentó su examen profesional, ante la presencia de periodistas y el mismo presidente de la República en aquellos años, Porfirio Díaz.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la **SECTEI** y en colaboración con **Neolpharma S.A. de C.V.**, han tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA AL PREMIO MUJERES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, "MATILDE MONTOYA", 2022

Con el objetivo de reconocer a científicas mexicanas sobresalientes en el área de ciencias biológicas y de la salud; cuya labor sea innovadora e impacte en la resolución de problemas prioritarios para beneficio de la población que vive y transita en la Ciudad de México.

Las propuestas enviadas se deberán ajustar a las siguientes:

BASES

1. Requisitos

Podrán ser aspirantes, todas aquellas mujeres de nacionalidad mexicana que se encuentren iniciando o en proceso de consolidación como investigadoras, académicas, científicas o tecnólogas y que estén adscritas a instituciones de investigación, educación superior, laboratorios, centros e institutos que realicen investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica en las áreas de ciencias biológicas y de la salud en la Ciudad de México.

Las mujeres aspirantes al Premio deberán ser postuladas por sus instituciones de adscripción (carta en formato libre), dicha postulación será ratificada por la persona candidata (carta en formato establecido disponible en <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/premiomontoya>).

2. Registro y calendario

2.1. Registro

2.1.1. El registro de las postulaciones se deberá realizar en la siguiente dirección electrónica: www.pmm.sectei.cdmx.gob.mx, obteniendo el acuse electrónico respectivo.

2.1.2. Adjuntar, en formato electrónico, los siguientes documentos:

- a) Carta de postulación en formato libre dirigida al H. Jurado Calificador en la que postulen a las mujeres aspirantes.
- b) Carta de exposición de motivos en formato libre, donde especifique su aportación de acuerdo con el objetivo de la presente convocatoria.
- c) Semblanza de la aspirante en formato libre.
- d) Curriculum Vitae en extenso, en formato libre.
- e) Carta de aceptación de la postulación en el formato establecido disponible en <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/premiomontoya>, la cual estará dirigida al H. Jurado Calificador por parte de la persona aspirante, en la que manifieste su conformidad y aceptación a la postulación al premio.

2.2. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	08 de marzo de 2022
Apertura del sistema de registro	11 de marzo de 2022
Cierre del sistema de registro	10 de junio de 2022
Publicación de resultados	05 de agosto de 2022
Entrega del premio	11 de octubre de 2022

3. Condiciones del Premio

El Premio consistirá en un diploma firmado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, una presea de plata y un cheque por la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**. Estos dos últimos otorgados por la empresa Neolpharma, S.A. de C.V.

La ganadora del reconocimiento deberá comprometerse a:

- a) Recibir el Premio objeto de esta Convocatoria en la fecha, hora y lugar que al respecto se definan.
- b) Impartir al menos una conferencia al semestre en cualquiera de las instituciones de educación media superior de la Ciudad de México, en un esquema de fomento a las vocaciones científicas
- c) Atender las invitaciones para participar en eventos de divulgación de la Ciudad de México.
- d) Asumir el compromiso de divulgar su trabajo para incitar a niñas y jóvenes a dedicarse a las disciplinas STEM (por sus siglas en inglés) Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

4. Evaluación

Este proceso estará a cargo de la **SECTEI**.

Serán elegibles las mujeres que demuestren aportaciones sustantivas en algunos en los siguientes aspectos:

- Desarrollo científico nacional o internacional.
- Desarrollo de innovaciones singulares y trascendentes.
- Fortalecimiento de instituciones científicas en la Ciudad de México.
- Formación de recursos humanos de alto nivel.
- Realización de acciones significativas en asuntos relacionados con la solución de problemas específicos de la Ciudad de México.
- Participación en soluciones de problemas en el área de ciencias biológicas y de la salud o en la implementación de medidas destinadas a promover el bienestar social de la población y en particular en aquella que habita y transita en la Ciudad de México.

La evaluación y selección se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

La selección de la ganadora se realizará conforme al dictamen emitido por el H. Jurado Calificador; el cual estará integrado por personas de reconocida y distinguida trayectoria en los ámbitos académico, científico, tecnológico y de innovación; cuyo fallo será inapelable.

Únicamente las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria serán sometidas al proceso de evaluación.

5. Publicación de resultados

El nombre de la ganadora del Premio será publicado en la página electrónica: <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/premiommontoya>. Asimismo, se notificará de manera formal a la ganadora, a efectos de proceder con la entrega del Premio.

6. Confidencialidad y Protección de Datos Personales

La información que se presente con motivo de esta Convocatoria será administrada en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Aquella documentación que deba ser clasificada deberá ser expresamente identificada en la solicitud, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los datos personales de las personas con motivo de esta Convocatoria serán incorporados a los padrones de protección de datos personales establecidos en la normatividad aplicable.

7. Disposiciones finales

Es interés de la **SECTEI** fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las solicitudes que recibe consideren los derechos humanos, el cuidado del ambiente, la no discriminación por causas de nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, religión o cualquier otro atributo inherente a la persona, que pudieran interpretarse o resultar como un acto lesivo a derechos fundamentales; así como la apropiación social del conocimiento.

Cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, así como la interpretación de su contenido y alcance o las controversias que se generen en el proceso, serán resueltos por la **SECTEI** a través de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

8. Informes

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, se deberá consultar la siguiente dirección electrónica: <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/premiommontoya>. De igual manera, se ponen a disposición de las personas interesadas el correo electrónico premiomatildemontoya@sectei.cdmx.gob.mx y el teléfono 55121012 ext. 211, para cualquier tipo de aclaración o duda.

Transitorio

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2022.

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**